

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**28753** *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número 2011-02075 para servicio de taxi en Madrid para el personal de conducción de la Dirección General de Servicios de Mercancías y Logística.*

I. Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora-D. Control Gestión y Admón. (Mercancías).

D.G. Servicios de Mercancías y Logística.

Dirección postal: Agustín de Foxá, s/n.

Localidad: Madrid.

Código postal: 28036.

Punto de contacto: A la atención de: Don Jesús Arriazu Tejero.

Tel. +34 913006736.

Fax. +34 913006870.

E-mail: jarriazu@renfe.es.

Dirección internet: www.renfe.com.

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II. Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Servicio de taxi en Madrid para el personal de conducción de la Dirección General de Servicios de Mercancías y Logística.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio: Área de Madrid.

Categoría de servicio n.º: 2.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un contrato público.

II.1.4) Información sobre el Acuerdo Marco.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Servicio de recogida y transporte mediante vehículos con conductor, del personal de conducción de la Dirección General de Servicios de Mercancías y Logística en Madrid, desde y hasta las direcciones indicadas durante las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días.

II.1.6) Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos):

Nomenclatura principal: 60120000-5.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 14.407,20 euros.

El importe de la garantía definitiva: El 5 % del importe total adjudicado en euros.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el pliego de condiciones particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el título II, capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del contratante", en la página Web de RENFE-Operadora([www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)).

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: El

cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presentan a título individual como en agrupación.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: Conforme se indica en el título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), en adelante "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la instrucción.

2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el Art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidas en el título II, capítulo II, apartado 1, de la norma "IN-SGC- 001/08 instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora", que podrá ser consultada en el perfil de comprador: [www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html). en el apartado 1.5 de la instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página Web de RENFE-Operadora que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar éste mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>). Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2 del capítulo II del título II de la instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

- Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y copia del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición

de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico- financiera se acreditará aportando los siguientes documentos:

- Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informe/s deberán haber sido emitidos en los tres meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

- Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente. En dicha declaración formulada en el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa", se incluirán los datos de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios cerrados, elaborados con arreglo al nuevo Plan General Contable. En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo Plan General Contable, y en función de la fecha en la se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo Plan.

Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la Web de RENFE-Operadora, cuya dirección es (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

Ratio de liquidez:

- Liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

- a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

- b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1.de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del título II, capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado 3 de la instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

Para acreditar la capacidad técnica se aportarán los siguientes documentos (en original y copia):

1. Relación de trabajos de naturaleza análoga al objeto, indicando: Entidad contratante, alcance, importe y duración, acompañada de certificación de buena ejecución para los más importantes. Puntuación 10 puntos.

2. Relación de personal vinculado a la ejecución del contrato. Puntuación 20 puntos.

3. Relación de medios técnicos con que cuenta la empresa (GPS, control de facturación, disponibilidad de teléfono exclusivo para la solicitud de petición de servicio, etc...). Puntuación 10 puntos.

4. Relación de vehículos y tarjetas de transporte, en propiedad o arrendamiento, a disposición de la empresa para la ejecución de las actividades dimanantes de esta convocatoria de licitación, aportando la justificación documental de tal disponibilidad. Puntuación 20 puntos.

5. Declaración responsable de estar en posesión de todo tipo de licencias, clasificaciones, autorizaciones, permisos, etc., necesarios para el desarrollo de la actividad objeto del contrato. Puntuación 20 puntos.

La puntuación de la solvencia técnica será de 80 puntos debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2011-02075.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 27/09/2011-12:00.

IV.3.5) Lengua en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

IV.3.6) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

VI: Información complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el "Boletín Oficial del Estado" serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del "Boletín Oficial del Estado" en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC 001/08 instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio.

Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el

apartado 5 del capítulo único del título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de RENFE-Operadora. Ésta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

Junto con la solicitud de participación, se deberá acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado III.2) de este anuncio, relativos a: Situación personal de los operadores económicos, capacidad económica y financiera y capacidad técnica.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Calle Infanta Mercedes, 31, 5.ª planta.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: [tribunal\\_recursos.contratos@meh.es](mailto:tribunal_recursos.contratos@meh.es).

Teléfono: 91.443.09.51.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30.08.2011.

Madrid, 30 de agosto de 2011.- Doña M.ª Carmen Rincón Córcoles en calidad de D. de Control de Gestión y Administración de la D.G. de Servicios de Mercancías y Logística.

ID: A110066476-1